**ADENDA PRIMERA AL CONVENIO \_\_\_**

**ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**Y \_\_\_.**

Los signatarios, **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA,** institución benemérita de la educación y la cultura, en lo sucesivo denominada la *“****UNED”***, con cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cinco uno, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por, **Rodrigo Arias Camacho**, mayor, casado, cédula de identidad cuatro – cero ciento veinticinco – cero novecientos setenta y dos, Máster en Administración de Empresas, vecino del cantón de Barva, Provincia de Heredia, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED, en sesión ordinaria 1275-2019, según certificación de personería jurídica vigente, Artículo IV, punto 1.1, celebrada el veinte de febrero del 2019, para el período comprendido del nueve de marzo del dos mil diecinueve al ocho de marzo del dos mil veinticuatro, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED; y la ***(contraparte)***, en adelante denominada la **“siglas”**, cédula jurídica \_\_\_ -\_\_\_ - \_\_\_, representada por ***(nombre del representante)***, *(profesión u oficio)*, con cédula de identidad número \_\_-\_\_-\_\_, vecino \_\_\_, casado, en su condición de (puesto), nombrado \_\_\_\_, con facultades de representante judicial y extrajudicial de \_\_\_\_; hemos convenido celebrar el presente addendum al convenio marco de cooperación entre la UNED y \_\_\_\_\_, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan, y manifiestan que:

:

**CONSIDERANDO:**

1. La UNED y \_\_\_ cuentan con un convenio \_\_\_\_ firmado por las partes el \_\_\_\_, con una vigencia de \_\_\_ años, vigencia que puede prorrogarse por periodos idénticos, cuantas veces las instituciones participantes lo estimen necesarios, prorrogas que se deberán establecer por escrito, de acuerdo con lo estipulado en su cláusula \_\_\_, vigencia.
2. En los últimos cinco años ambas instituciones han realizado en el ejercicio de sus competencias administrativas y para satisfacción del interés público; diversos proyectos de cooperación; para ello han propuesto y firmado diversas cartas de entendimiento, tal y como lo establece la cláusula primera y segunda, del convenio marco.
3. Adicionales (se ajustan de acuerdo con lo que se pretenda).

**POR TANTO.**

La Universidad Estatal a Distancia y la \_\_\_\_ acuerdan celebrar el presente addendum primero al convenio \_\_\_\_ que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA UNICA:**

Las partes acuerda ampliar la vigencia del convenio \_\_\_ firmado el \_\_\_, por un periodo de \_\_\_años más; vigencia que será efectiva a partir del \_\_\_ convencimiento al \_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES**

Que todo lo no previsto en la presente Adenda, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume.

La cantidad de cláusulas y su contenido dependerán de los que se presenta modificar o ampliar con la adenda-

En prueba de conformidad de cuanto antecede, leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, firmamos en dos originales con igual valía.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Nombre***  Puesto  Institución | ***Rodrigo Arias Camacho.***  Rector  Universidad Estatal a Distancia |